



Radicado	0800131200012021-00033-00 Radicado Fiscalía No. 2018-00190 E.D.
Accionante	Fiscalía 72 Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá.
Afectados	JOSE PEDROZO RICAURTE y OTROS
Decisión	ADMISIÓN CONTROL DE LEGALIDAD
Fecha	16 de septiembre de 2021

En atención a la solicitud de **CONTROL DE LEGALIDAD** que realizan las señoras GLORIA DE JESÚS ROLDÁN UPEGUI, LAURA MILENA GUTIÉRREZ ROLDÁN y ESTEFANÍA GUTIÉRREZ ROLDÁN a través de apoderado, respecto de las medidas cautelares ordenadas por la Fiscalía y que recaen sobre el siguiente Inmueble.

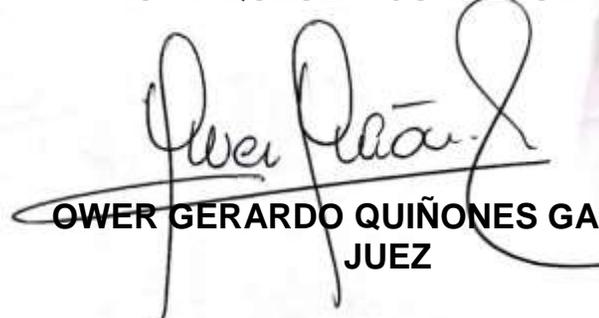
INMUEBLE

Matrícula	060-22589
Departamento	BOLIVAR
Municipio	CARTAGENA
Dirección	LOTE # 2 MANZANA I CARRERA 78 # 30C-27 URBANIZACION EL SOCORRO
Tipo de bien	URBANO
Clase de bien	LOTE
Area de terreno	16 M2
Avaluó catastral	268, 382,000
Modo de adquisición	COMPRAVENTA
Escritura publica	4149 DEL 25-09-2014
Notaria	2 DE CARTAGENA
Propietarios	RUTH DUQUE LOPEZ Y ORLINA MERCADO RANGEL
Observaciones	PRETENSIO N EXTINTIVA POR PARTE DE LA FGN: 100% DEL BIEN EN CABEZA SEGÚN ANOTACIÓN No. 8 DESCRIPCIÓN Y LINDEROS. POR EL FRENTE, CON CALLE DE POR MEDIO, COLINDA CON EL LOTE # 2 MANZANA "J" Y MIDE 16 MTS; POR LA DERECHA. ENTRANDO, CON TERRENOS RESERVADOS PARA LA ZONA VERDE EN LA MISMA MZA LETRA Y MIDE 22 MTS, POR LA IZQUIERDA, LINDA CON EL LOTE # 1 DE LA MISMA MZA Y MIDE 22 MTS, Y POR EL FONDO, CON LOTES # 3 Y 6 DE LA MISMA MZA "1" Y MIDE 16 MTS, PARA UN TOTAL DE 352 M2 EN CABEZA DE LAS ESPOSAS DE 2 DE LOS AFECTADOS SEGÚN ANOTACION No. 8 PERO LA SEÑORA RUTH VENDE EN LA ANOTACION No. 9 POR DE PESOS E HIPOTECA A SU NOMBRE LA PARTE QUE VENDIO SEGÚN ANOTACION No. 10



Se procede **ADMITIR** la solicitud de CONTROL DE LEGALIDAD de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la ley 1708 de 2014, en consecuencia, córrase traslado común a los demás sujetos procesales por el termino de cinco (05) días para que se pronuncien al respecto. Por secretaría se librarán las comunicaciones pertinentes, hecho lo anterior ingrese las diligencias al despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ**

Jm.

Firmado Por:

Ower Gerardo Quiñones Gaona

Juez Penal Circuito Especializado

Juzgado De Circuito

Penal 001 De Extinción De Dominio

Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6cc158c879a1392f82a9a34ddb7922cf3a370eec71c75749bafc23a69570448

Documento generado en 22/09/2021 03:14:08 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado 2021 – 00033 00
Auto Admite Control de legalidad
Afectado José Pedrozo Ricaurte y otro
16/09/2021

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>